

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE ENERO DE 1973

NÚM. 22

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona de Valencia de Don Juan**  
**ANUNCIO**

*Provisión por concurso libre de una plaza de Auxiliar de Recaudación de tercera para la Zona de Valencia de Don Juan*

Sueldo 102.000 pesetas anuales. Dos pagas extraordinarias completas. Trienios 6 por 100 del sueldo. Ayuda Familiar. Examen en la Tesorería de Hacienda. Fecha 26-2-73. Hora cuatro de su tarde.

**TRIBUNAL:** *Presidente:* Don Francisco - José Vega Puente, Jefe de la Sección de Recaudación, Gastos Públicos y Depósitos.

*Vicepresidente:* Don Félix Salán Gallego, Recaudador Titular de la Zona.

*Vocal:* Don Andrés Herrero Martínez, Recaudador Titular de la Zona de León 2.ª (Pueblos).

*Secretario:* Don Angel Salán Paniagua, Auxiliar Mayor de la Zona de Valencia de Don Juan.

**INSTANCIAS:** Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

**BASES DEL CONCURSO:** Estarán de manifiesto en la Oficina Recaudatoria de dicha Zona hasta el día antes del examen.

Valencia de Don Juan, 19 de enero de 1973.—El Recaudador, Félix Salán Gallego. 418

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**Jefatura Provincial del ICONA en León**

*Periodos hábiles para la pesca de la trucha*

De acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, así como en la Resolución de la Antigua Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1.º de febrero de 1966 disponiendo periodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma, la Superioridad, dadas las especiales características de esta provincia, ha acordado establecer la apertura de la época hábil para la pesca de la trucha en la próxima temporada, y de manera provisional, según se indica a continuación:

1.—En la parte Norte de la provincia, el periodo hábil para la pesca de la trucha será el comprendido entre el primer domingo de abril y el 15 de agosto, ambas fechas incluidas, independientemente de aquellas aguas declaradas como de Alta Montaña.

2.—En la parte Sur de la provincia, la temporada hábil para la pesca de la trucha será desde el 19 de marzo (festividad de San José) hasta el 15 de agosto, ambas fechas incluidas.

3.—A estos efectos, la línea de separación entre la zona Norte y la zona Sur de esta provincia queda fijada por los siguientes límites (consignados de Este a Oeste):

Línea del ferrocarril de La Robla,

desde el límite con la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Puente Villarente a Boñar.

Carretera de Boñar a La Vecilla-La Robla-La Magdalena.

Carretera de La Magdalena a Villarroquell.

Camino Vecinal de Villarroquell hasta Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de La Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a Hospital de Orbigo.

Carretera de Hospital de Orbigo a Astorga.

Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, desde Astorga, por Ponferrada y Villafranca del Bierzo, hasta el límite de la provincia, salvando el Coto actual de Villafranca que queda en la zona Sur.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 414

Delegación Provincial de Agricultura  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura provincial del ICONA en León

*Subastas de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1973*

La Jefatura Provincial del ICONA en León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería y Torneros de la Valdería, pertenecientes al Ayuntamiento de Castrocontrigo; de Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz y Quin-

tanilla de Flórez, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, y de Tabuyo del Monte, del Ayuntamiento de Luyego, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, anuncia la enajenación en pública subasta, en los lugares y fechas que luego se dirán, de los aprovechamientos de resinas que se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos, lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962; Pliego General de condiciones para aprovechamientos por subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1953, en lo que no haya sido derogado en virtud de disposiciones oficiales, o en las especiales fijadas en el Pliego de Condiciones para estos aprovechamientos, y en lo que no resulte contradictorio con las condiciones particulares que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones para estos aprovechamientos se encuentran en las Casas de Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en León, sitas en la calle de Ordoño II, número 32.

La resinación se hará obligatoriamente en todos los montes, por el sistema de «Pica de Corteza» con estimulación química, bien por pulverización con solución ácida o por aplicación de pasta, a elección del rematante del aprovechamiento, el cual deberá proporcionar a los productores resineros dicho estimulante en calidad y cantidad suficientes para la buena ejecución de los trabajos, así como las grasas necesarias para dicho sistema, que quedarán al finalizar la campaña a favor del monte respectivo. Será por cuenta de los productores resineros el material necesario y propio de la resi-

nación, como escoda, marcador y media luna.

La presentación de plicas se hará, durante las horas normales de oficina, en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas. Las plicas o pliegos irán en sobres convenientemente cerrados, a los que se acompañarán documentos acreditativos de estar el licitador dado de alta en el Epígrafe Fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación, y de haber constituido en arcas de la entidad propietaria del monte el depósito provisional fijado más adelante, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva de remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los anuncios que correspondan, así como los gastos que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás que motivara la ejecución del disfrute.

También deberá ingresar el 85 por 100 del importe del remate en arcas de

los respectivos pueblos y el 15 por 100 restante en la habilitación del ICONA con destino a la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto.

Las proposiciones se atenderán al modelo que se inserta a continuación; no admitiéndose aquéllas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta y a la misma hora anunciada para ésta.

Los árboles objeto de los aprovechamientos que se subastan aparecen en el monte claramente diferenciados y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias, se figuran en el cuadro adjunto de este anuncio.

Los pinos «a muerte» de estos montes sólo podrán ser resinados como máximo con una cara en los menores de 22 centímetros de diámetro, con dos caras los que no excedan de 28 centímetros de diámetro y en tres caras los restantes.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe núm. .... y en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» .... núm. .... de fecha de ..... de 19.... para el monte ... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En .. .., a ..... de ..... de 19 .....

León, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

Monte núm.	N.º de pinos a		TOTAL	Entalladura	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Depósito provisional 3 %	Lugar de la subasta	Día	Hora
	Vida	Muerte								
24	82.652	7.250	89.902	4. <sup>a</sup>	1.450.000	1.812.500	43.500	Casa Cjo. Tabuyo del Monte	28 febrero	10
71	671	—	671	1. <sup>a</sup>	9.000	11.250	270	» » Pobladura de Yuso	» »	16,30
77	2.100	—	2.100	3. <sup>a</sup>	27.000	33.750	810	» » Morla de la Valdería	» »	18
78	7.201	—	7.201	1. <sup>a</sup>	135.000	168.750	4.050	» » Torneros de Valdería	» »	17
80	4.620	119	4.739	1. <sup>a</sup>	63.000	78.750	1.890	» » Palacios de Jamuz	» »	14
81	50.330	1.400	51.730	5. <sup>a</sup>	850.000	1.062.500	25.500	» » Torneros de Jamuz	» »	11,30
82	4.297	3.950	8.247	1. <sup>a</sup>	130.000	162.500	3.900	» » Quintanilla de Flórez	» »	13

NOTA.—En el monte núm. 81 existe una partida de 300 pinos que se seguirán resinando con estimulante en pasta, en plan de experimentación.

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido cancelada por falta de asistencia al acto de la demarcación, del peticionario o persona legalmente autorizada para representarle, sin renovación del depósito, la solicitud del siguiente permiso de investigación.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.610	«ANKARINA»	Plomo	2.700	Candín	D. Jorge Valdés Leal

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
León, 17 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

319

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección de Industria de León**

Expte. 17.171.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de un centro de transformación de 50 kVA., en Valencia de Don Juan (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 38 de la Crta. de Villanueva a Mansilla de las Mulas, en la localidad de Valencia de Don Juan (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de diciembre de 1972.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6928

Núm. 80.—264,00 ptas.

\*\*

Expte. 18.174.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Puente Villarente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 metros de longitud, con origen en la subestación de León Industrial, S. A., y término en un centro de transfor-

mación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 314/900 de la Crta. N-601 de Madrid a León por Segovia, en la localidad del Puente Villarente (León), cruzándose con la línea el camino vecinal de Villarroañe.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de diciembre de 1972.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6929

Núm. 81.—297,00 ptas.

**2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres  
OFICINA DE LEON**

*Aumento de expediciones dentro de la concesión León-Villafranca del Bierzo (V-1.860)*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por RENFE (Autónoma de Transportes por Carretera), titular de la concesión León-Villafranca del Bierzo (V-1.860), autorización para establecer una expedición de ida y vuelta todos los días laborables entre Astorga y San Miguel del Camino, se abre información pública para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario que se propone para esta nueva expedición es el siguiente:

Salida de Astorga, a las 7,30 horas. En verano a las 7,00 horas. Paso por San Miguel del Camino a las 8,00 horas.

Llegada a León, a las 8,20 horas.

Salida de León, a las 9,30 horas todo el año. Paso por San Miguel del Camino, a las 9,50 horas.

Llegada a Astorga, a las 10,20 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las empresas de D. Salvador Alvarez Ramos, D. Bernardino Ramos Hernández Hernández, D. Miguel Alvarez Alonso, D. Dictino González, D.ª Palmira Díez Tascón y a

D.<sup>a</sup> María Lorenzana Suárez, y a todos los Ayuntamientos afectados dentro del itinerario.

León, 15 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe P., (ilegible).

356 Núm. 122.—264,00 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes números uno y dos de fincas urbanas y número diecinueve de fincas rústicas motivados por las obras Embalse de Riaño, en los términos municipales siguientes:

En Huelde, el día 7 de febrero de 1973, a las 11 de la mañana.

En Vegacernaja, el día 7 de febrero de 1973, a las 4 de la tarde.

En Anciles, el día 8 de febrero de 1973, a las 9 de la mañana.

En Escaro, el día 8 de febrero de 1973, a las 4 de la tarde.

En Pedrosa del Rey, el día 9 de febrero de 1973, a las 9 de la mañana.

En Riaño, el día 9 de febrero de 1973, a las 3 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 22 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible). 413

\*\*

#### Información pública sobre devolución de fianza

Don Melchor Sánchez Sabugal, contratista de las obras de defensa de la margen izquierda del río Esla en Villavidel (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que afecte

a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Villavidel (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 17 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 331 Núm. 126.—187,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Miguel S. Manjón Álvarez, ha solicitado licencia para instalar la puesta en servicio de calefacción de fue-oil en la Escuela de Formación Profesional, sita en esta ciudad al Km. 305 de la carretera Madrid a La Coruña.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 253 Núm. 124.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Por D. Claudio Taboada Martínez, vecino de esta villa, se ha solicitado la instalación de una nave para explotación avícola, con emplazamiento en el paraje del «Remolín», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bembibre, 20 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

385 Núm. 119.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Heliodoro Villoria Pérez, en nombre propio, se ha solicitado instalación y apertura de un taller de reparación de vehículos, exposición y almacén recambios, con emplazamiento

en cruce Cras. Mayorga-Astorga y Villanueva del Campo a ésta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

386 Núm. 120.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

- 1.—Presupuesto ordinario para 1973.
- 2.—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3.—Lista de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal.

Valderrueda, 22 de enero de 1973. El Alcalde, José García Álvarez. 362

### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal sobre circulación de vehículos de motor para el año actual de 1973, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 20 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 366

### Ayuntamiento de Peranzanes

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre fachadas y vallas sin revocar, canalones y bajadas de agua, edificaciones cubiertas de paja y el de tránsito de animales por la vía pública, rodaje y arrastre con vehículos no mecánicos por la vía pública y sobre tenencia de perros, todos ellos correspondientes al año de 1972, se anuncia su exposición pública por espacio de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Peranzanes, 21 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 398

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, se anuncia

su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Peranzanes, 22 de enero de 1973.  
El Alcalde (ilegible). 399

\*\*

Aprobada por la Corporación Municipal la rectificación del padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición pública en la Secretaría municipal por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peranzanes, 21 de enero de 1973.  
El Alcalde (ilegible). 400

#### *Ayuntamiento de El Burgo Ranero*

Aprobado por la Corporación el padrón de contribuyentes por contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado de El Burgo Ranero y su Barrio de la Estación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 18 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 340

#### *Ayuntamiento de Turcia*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre pasado, el padrón municipal de contribuyentes para el pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Turcia, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 339

#### *Ayuntamiento de Regueras de Arriba*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionarán y que corresponden al actual ejercicio, estarán expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

1.—Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

2.—Padrón de contribuyentes

por el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

3.—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-72.

Regueras de Arriba, 18 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 343

#### *Ayuntamiento de Villamejil*

En este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, los siguientes documentos durante el plazo que a cada uno se señala a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario y de patrimonio de 1972, por quince días y ocho días más

2.—Presupuesto ordinario para 1973, por quince días.

3.—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1972, quince días.

4.—Padrón de vehículos de motor para 1973, por quince días.

Villamejil, 20 de enero de 1973.  
El Alcalde (ilegible). 349

#### *Ayuntamiento de Lucillo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal ordinario confeccionado para el ejercicio de 1973.

Lucillo, 19 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 348

#### *Ayuntamiento de Vegas del Condado*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el actual año de 1973, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 18 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

344

#### *Ayuntamiento de San Emiliano*

Las cuentas del presupuesto ordinario de 1972, las de patrimonio y de valores independientes y auxiliares, en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que las justifican, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente y por el mismo plazo se halla expuesto al público y a las mismas finalidades el padrón de vehículos de motor para el año 1973.

San Emiliano, 22 de enero de 1973.  
El Alcalde (ilegible). 367

#### *Ayuntamiento de Palacios del Sil*

Formados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio de 1973, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Padrón del arbitrio sobre carruajes y bicicletas

Padrón de la tasa por rodaje por vías municipales.

Padrón de la tasa por reemisión de programas de T. V.

Padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Palacios del Sil, 18 de enero de 1973.  
El Alcalde, Alfonso González Sabugo. 341

### **Entidades Menores**

#### *Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega*

Se saca a pública subasta por pujas a la llana, el aprovechamiento de hierbas mejores de los campos comunales de los sitios de Palericas, Recorbo, Prado Cabildo, Las Eras, Teso del Campo, Eras Tendales, Farruco, Pardo Molino, Los Rincones, Rietas de las Molderas y Campo de San Isidro, del término de Santa Colomba, de una superficie aproximada de 50 Has.

La subasta se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones, expuesto para su examen en el domicilio de mi Presidencia, el día 4 de febrero de 1973, a las doce horas, en el sitio del patio de las Escuelas de Niños de Santa Colomba de la Vega, siendo adjudicada al mejor postor.

En el mismo día y hora de las trece, en el mismo sitio se subastará por pujas a la llana, el derecho de mullido de las majadas para aprovechamiento del abono del encierro de ovejas que aprovechen los pastos comunales, siendo adjudicada al mejor postor.

Santa Colomba de la Vega, 13 de enero de 1973.—El Presidente, Fausto González.

236 Núm. 123.—165,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Ardón*

Aprobado por esta Junta Vecinal la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972 y las nuevas Ordenanzas de prestación personal, se hallan de manifiesto al público para que en el plazo de quince días interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Ardón, 22 de enero de 1973.—El Presidente, Marcelino Escapa. 372

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de sus horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por su precio de tasación, de los bienes muebles e inmuebles que a continuación se expresan, embargados a D. Argimiro Carriba Martínez, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, con domicilio en C/ San Pedro, núm. 11, demandado en autos de juicio ejecutivo, seguidos contra él con el número 65 de 1968, a instancia de D. Federico Alonso Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en reclamación de 241.811 pesetas de principal, otras 256 pesetas de gastos de protesto y otras 60.000 pesetas más calculadas sin perjuicio, para intereses y costas.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

### MUEBLES

1.—Una grúa, marca Bagán, de unos 800 kilogramos de fuerza, con un brazo de 10 a 12 metros de largo y una altura de 15 metros, aproximadamente, accionada por un motor eléctrico de 5 H. P., con los demás accesorios para su funcionamiento, como son tres carretillos de hierro, en buen estado de funcionamiento. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

2.—Cinco hormigoneras, dos de ellas de 300 litros de capacidad; otra de 250, y las otras dos de 160 litros. Cada una de estas cinco hormigoneras tienen su motor acoplado por el cual son

accionadas, siendo la potencia de las dos primeras de 3 H. P.; la tercera de 2,50 H. P., y las dos últimas de 2 H. P. Todas las hormigoneras y sus respectivos motores en buen estado de funcionamiento. Tasadas: Las dos de 300 litros de capacidad en 8.000 pesetas. La de 250 litros de capacidad en la cantidad de 7.000 pesetas. Y las otras dos de 160 litros, tasadas en 5.000 pesetas cada una.

3.—Noventa pies para el complemento de andamios tubulares, con sus correspondientes varandas y varandillas, para adaptarse a mayor o menor altura, todos ellos de hierro, en buen estado. Tasados en la cantidad de 40.000 pesetas.

4.—Ocho trócolas completas para construcción de andamios colgantes, de gran resistencia. Tasado en la cantidad de 24.000 pesetas.

5.—Cuatro montacargas para la elevación de materiales de construcción con su motor acoplado a cada una de ellas, eléctrico de 2 H. P. de fuerza, en buen estado de funcionamiento. Tasado en 24.000 pesetas.

6.—Un vehículo furgoneta, tipo berlina, marca Citroen, matrícula LE-24.065, color crema de 2 H. P., en buen estado. Tasado en 20.000 pesetas.

### INMUEBLES

7.—Local de negocio, núm. 1, situado en la planta baja de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados en un sólo cuerpo, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación, con un sótano de unos 45 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de San Pedro; derecha entrando o espalda, vivienda de la misma casa matriz, que hace el número 2; izquierda, portal del inmueble. Su participación en los elementos y gastos comunes del total del edificio es del 2%. Tasado en 150.000 pesetas.

8.—Local núm. 2, vivienda situada en el piso entresuelo de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, compuesta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, que ocupan una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Angel Silva Alvarez; izquierda, portal y escalera del inmueble matriz y patio del mismo que lo separa de la casa de Ana Marina Alonso y Alonso; espalda, el citado patio y más de Ubaldo Cuesta Freire; frente, con local de negocio núm. 1, de la casa matriz y calle de San Pedro. Le corresponde la carbonera núm. 1, sita debajo de la escalera de la casa. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio es del 8%. Tasado en 150.000 pesetas.

9.—Local núm. 3, vivienda situada en el piso primero de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, com-

puesta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa, que ocupan una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y una pequeña terraza por la parte de la espalda de unos seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Angel Silva Alvarez; izquierda, caja de la escalera del inmueble y proyección en altura del patio del inmueble; espalda, la citada proyección en altura del patio del inmueble y más de Ubaldo Cuesta Freire; frente, con proyección de la calle de su situación. Le corresponde la carbonera número 2, sita en el patio del inmueble. Su participación en los elementos y gastos comunes del edificio es del 30%. Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas.

10.—Local núm. 5, vivienda situada en el piso 3.º de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados en total. Linda: derecha entrando, con proyección en altura de la casa de Angel Silva Alvarez; izquierda, con la caja de la escalera del inmueble y proyección en altura del patio de la misma casa matriz que la separan de la casa de Ana Martina Alonso y Alonso; espalda con la citada proyección en altura de la calle San Pedro. Le corresponde el desván de la casa matriz, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y la carbonera núm. 4, sita en el patio de la casa. Su participación en los elementos y gastos comunes del edificio es del 30%. Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas.

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Tanto los bienes muebles como inmuebles reseñados salen a venta en pública subasta por el precio de tasación para cada uno de ellos indicado.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª—Los bienes muebles están depositados en poder del demandado D. Argimiro Carriba Martínez, y podrán ser examinados por los posibles licitadores. Respecto a los inmuebles, salen a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de sus títulos de propiedad, que lo serán por el rematante a su costa.

5.ª—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, y, en su caso, pesen sobre los inmuebles descritos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades u obligaciones que de las mismas se derivan.

Todas las fincas o locales anteriormente descritos, proceden de la división horizontal de la finca núm. 5.834, inscrita al folio 31 del tomo 920, libro 62 de Astorga, e inscritos a nombre del demandado D. Argimiro Carriba Martínez y su esposa D.<sup>a</sup> Julia Miguélez Cordero, para la sociedad conyugal.

Dado en Astorga, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, (ilegible).

361 Núm. 114.—1.133,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 454/72, seguido en este Juzgado recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En León, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 454/72, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y David Cabezas Pérez, propietario dueño del Hotel Asturias, y denunciada Julia Molinero Bueno, circunstanciados, por el hecho de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julia Molinero Bueno, como autora responsable de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto en prisión, indemnización de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julia Molinero Bueno, nacida en Alicú de Ortega (Granada) el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis, casada, camarera y cuyo actual paradero se desconoce, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente. V.º B.º: El Juez Municipal número uno. Fernando Berrueta y Carraffa. 305

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 340 de 1972, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido

entre partes, de la una como demandante la S. A., Industrias y Almacenes Pablos, domiciliada en la carretera de Trobajo, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Abogado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra como demandado D. Juan Díaz Santacruz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vélez, Málaga, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Díaz Santacruz, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la sociedad demandante, la cantidad de diecinueve mil quinientas noventa y seis pesetas, e intereses legales a partir de la interpelación judicial e imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el Presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

338 Núm. 115.—264,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 465-72, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Registro, Disposiciones C. 11. <sup>a</sup>	
Dto. Tasas Judiciales . . . . .	20
Tramitación juicio, preliminares y Derechos dobles, art. 28 . . . . .	230
Médico Forense, art. 10-5. <sup>a</sup> . . . . .	150
Art. 29, Tña. 1. <sup>a</sup> .—Ejecución . . . . .	30
Póliza Mutualidad Judicial . . . . .	120
Reintegro del juicio y presupuesto para posteriores . . . . .	108
Multa impuesta a Eduardo García Recarey . . . . .	2.000
Honorarios Perito Fortunato Vázquez . . . . .	1.200
<b>Total s. e. u. o. . . . .</b>	<b>3.858</b>

Importa el total la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, correspondiendo abonar dicho total a Eduardo García Recarey.

Y para que conste y dar vista de dicha tasación por tres días al mencionado condenado Eduardo García Recarey' cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo la presente en León, a diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando López.

303 Núm. 101.—198,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas que se tramitan con el número 109 de 1972, sobre accidente de circulación con daños, ocurrido el día cuatro de noviembre último, en el kilómetro 437/100, de la carretera Madrid Coruña, en término de Vega de Valcarce, por colisión de un camión conducido por José M.<sup>a</sup> Alegre Pérez, vecino de Oviedo, con el vehículo matrícula alemana SE-X, conducido por Antonio Da Silva Marquez, residente en Alemania, en ignorado paradero, se dictó providencia mandando citar al referido Antonio Da Silva Marquez, a fin de que el día nueve de febrero próximo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, para asistir a la celebración del meritado juicio, con la prueba que tenga, con prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que tenga lugar lo acordado, se libra el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la providcia, en Villafranca del Bierzo, a diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible).

332 Núm. 112.—187,00 ptas.

\*\*\*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado, con el número 11 de 1973, sobre accidente de circulación, ocurrido el cuatro de junio último, al colisionar el turismo C-49.961, con el autocar C-64.783, en las inmediaciones de esta villa, y lesiones sufridas por Faustino Pardiñas Alvarez, vecino que fue de Camelle Camariñas, y otros, se dictó providencia en el día de hoy, señalando para la celebración del juicio el día 24 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar para el mismo al Faustino Pardiñas Alvarez y demás interesados.

Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado Faustino Pardiñas Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, se libra el presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—Pío López.—El Secretario (ilegible).

353 Núm. 112.—187,00 ptas.

*Cédulas de citación*

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en acta de esta fecha y autos de juicio verbal civil a instancia de don Angel Mata Miguélez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Antoñanes del Páramo, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Ramón Fernández Suero, vecino de Helgueras (Cangas de Onís), y don Manuel Cofiño Cocha, mayor de edad, industrial, vecino de Cangas de Onís (Oviedo), actualmente en Alemania, e ignorado domicilio, sobre reclamación de 6.000 pesetas por daños y perjuicios causados en accidente de circulación, se cita en legal forma al demandado don Manuel Cofiño Cocha, para que comparezca a la celebración del juicio verbal civil que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del mes de febrero próximo, a las once horas, debiendo concurrir acompañado de Letrado por razón de la cuantía, y con las pruebas de que intente valerse, que sean practicables en el acto y con la prevención de que de no comparecer por sí o legalmente representado, continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo. En esta Secretaría se encuentran a su disposición la copia de la demanda y documento presentado con la misma,

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Astorga a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.

360 Núm. 113.—253,00 ptas.

\*\*\*

Por la presente se cita a Ismael Rodríguez Otero, hijo de Domingo y de Socorro, de 20 años, soltero, conductor, natural de Villagarcía de Arosa y que aseguró tener su residencia en Madrid, donde ha resultado ser desconocido, para que el día nueve de marzo próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a la celebración como acusado, del juicio verbal de faltas que contra el mismo se tramita bajo el núm. 4/73, en virtud de atestado denuncia que instruyó la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños producidos en las casas números 36 y 38 de la Avenida del General Benavides, de La Bañeza, con el vehículo matrícula C-90.400, del que es titular D. José Calvo Martínez, vecino de El Ferrol del Caudillo; previniéndosele que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse y que podrá hacer

uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Bañeza, 16 de enero de 1973.—Vicente Martínez. 304

**Magistratura de Trabajo****NUMERO UNO DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en autos 1.378/72, seguidos a instancia de Amador Balaño Robles, contra Hijos de Felipe García Alvarez y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día catorce de febrero, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Mutua Harinera Centro de España, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 350

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.509/72, seguidos a instancia de Francisco Celdada Estébanez, contra Antracitas La Granja y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día catorce de febrero, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de La Granja, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 423

**Anuncios particulares****Comunidad de Regantes****DE CAMPO**

Se pone en general conocimiento que una vez aprobados los Estatutos y Reglamentos que han de regir esta Comunidad, en la asamblea celebrada el 2 de enero, están depositados en la Secretaria del Ayuntamiento de Ponferrada, a disposición de cualquier interesado en efectuar reclamación alguna, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio.

Campo, 9 de enero de 1973.—El Presidente, Jaime González.

284 Núm. 125.—88,00 ptas.

**Comunidad de Regantes de Castrocontrigo**

Don Manuel Rubio Prieto, Vicepresidente de la Comunidad de Regantes del Arroyo Serrano, Presa del Emplanto, y Baticuello, de Castrocontrigo.

Hago saber; Que se convoca a Junta General de regantes, a todos los pertenecientes a la misma para reelegir todos los cargos, previa elección entre los usuarios, por haber cumplido el plazo de los existentes.

Para el día 4 de febrero de 1973.

Siendo obligatoria la asistencia a dicha reunión. Y nombrar Secretario de la misma.

Lo que se hace saber, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 22 de enero de 1973. El Vicepresidente, Manuel Rubio.

373 Núm. 121.—121,00 ptas.

**Comunidad de Regantes****DE MODINO Y PESQUERA**

Convócase a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 11 de febrero del corriente año, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación si conviene de las cuentas del año anterior, tratar de las obras nuevas que sea necesario hacer para el mejor aprovechamiento de las aguas y una petición de Genuino Estrada sobre una pared que piensa hacer por la orilla de la presa en la casa donde vive, nombramiento de Tesorero, y ruegos y preguntas.

Modino, 18 de enero de 1973.—El Presidente, Antonio González.

336 Núm. 115.—121,00 ptas.

**Grupo Sindical número 299 de Quintanilla de Almanza**

Se convoca a Junta General a todos los partícipes del Grupo Sindical número 299 de Quintanilla de Almanza y otros, para el día 28 del mes actual y hora de las quince en primera convocatoria, y en caso de que no haya número suficiente de socios, o de capital social, se celebrará a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

**ORDEN DEL DIA**

Nombramiento para constituir el Sindicato y Jurado de Riegos.

Examen y aprobación de las nuevas Ordenanzas por las que se han de regir el Sindicato y Jurado de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Quintanilla de Almanza, 16 de enero de 1973.—El Jefe del Grupo Sindical, Eutiquio Castellanos.

247 Núm. 117.—121,00 ptas.